GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUNÍN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1341 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 08 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. La Adenda N° 431-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 962-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de diciembre del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 05-2025/ GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 499-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 775-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 300-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 537-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 886-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF
DOC. Nº. 93282
EXP. Nº. 60/6052

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 08 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín y de otra parte el Sr. **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR** con RUC 10200400181, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMEINTO (COAR – JUNIN), DISTIRTO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 19,900.00 soles.

Contando con La Adenda N° 431-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 962-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de diciembre del 2024, cuyo objeto rectificar por error material la modificación de la denominación del objeto de contratación del Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA..

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 05-2025/ GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR,** por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMEINTO (COAR – JUNIN), DISTIRTO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN",** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 5,970.00 soles.

Contando con El Informe Técnico N° 499-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (30%) de la contratación de **SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMEINTO (COAR – JUNIN), DISTIRTO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN",** de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con El Informe Presupuestal N° 775-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 660 un monto sin certificar en la especifica de gastos 2.6.8.1.3.1 por S/ 5,970.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con La Opinión Legal N° 300-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMEINTO (COAR – JUNIN), DISTIRTO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 5,970.00 soles, a favor de **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con El Reporte N° 537-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMEINTO (COAR – JUNIN), DISTIRTO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/ 5,970.00 soles.

El Reporte N° 886-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMEINTO (COAR – JUNIN), DISTIRTO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 5,970.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR,** con RUC N° 10200400181, cumplió con el servicio previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 660, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1 por el monto de S/ 5,970.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1731.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMEINTO (COAR – JUNIN), DISTIRTO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN",** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 5,970.00 soles.

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMEINTO (COAR – JUNIN), DISTIRTO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 429-2024-GRJ/ORAF/OASA,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 5,970.00 (Cinco mil novecientos setenta, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 660
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1
MONTO : S/ 5,970.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administracion Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariaela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 24 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL